

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 03-2019**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

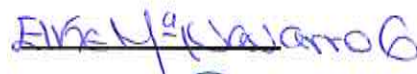
**Área de Administración Financiera
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

Año, 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA
PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN
DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 03-2019

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



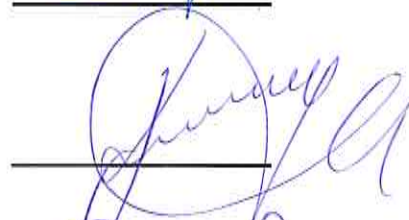
Supervisión, Control y Verificación
Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Luz Maria Chacón Leon
Subgerenta de Soporte Administrativo



24 de Julio, 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2019

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2019, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 03-2019**, ascienden a la suma de **¢382,893.11 miles (Trescientos ochenta dos millones ochocientos noventa y tres mil ciento diez colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: *Reorientar* los recursos asignados al gasto Administrativo/Operativo del Programa Protección y Promoción Social, de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Pública (MEP), a los Paquetes y Útiles Escolares, con el fin de honrar compromisos pertenecientes al rubro de Distribución de Paquetes Escolares y el Programa Empresas Comerciales reacomoda recursos en otras necesidades surgidas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2019

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS MEP		
REMUNERACIONES		62,600.00	62,600.00
REMUNERACIONES BÁSICAS		45,000.00	45,000.00
Sueldos para cargos fijos		45,000.00	45,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES		5,000.00	5,000.00
Tiempo extraordinario		5,000.00	5,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL		4,200.00	4,200.00
Al Seguro de Salud de la CCSS		4,000.00	4,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje		200.00	200.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS		8,400.00	8,400.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S		2,200.00	2,200.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria		700.00	700.00
Al Fondo de Capitalización Laboral		2,000.00	2,000.00
A fondos administrados por entes privados		3,500.00	3,500.00
SERVICIOS	126,900.74		126,900.74
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	126,900.74		126,900.74
Otros servicios de gestión y apoyo	126,900.74		126,900.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	153,392.37		153,392.37
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	153,392.37		153,392.37
Útiles y materiales de oficina y cómputo	7,500.00		7,500.00
Productos de papel, cartón e impresos	138,392.37		138,392.37
Textiles y vestuario	7,500.00		7,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40,000.00	40,000.00
PRESTACIONES		40,000.00	40,000.00
Prestaciones legales		40,000.00	40,000.00
TOTAL	280,293.11	102,600.00	382,893.11

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados al Programa Protección y Promoción Social, propiamente de los recursos destinados al Gasto Administrativo y Operativo, con el fin de solventar otras necesidades urgentes, así como de los recursos asignados al Programa de Empresas Comerciales en la Partida Remuneraciones.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2019

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:

Justificaciones

En este programa, mediante oficio IMAS-SGDS-1242-2019, de fecha 12 de julio del presente año, la Subgerenta de Desarrollo Social Gabriela Prado Rodriguez solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones

“...

AJUSTAR RECURSOS MEP:

Se requiere realizar un ajuste en las partidas de gasto administrativo destinado a la Contratación de Cuadernos e implementos escolares, los cuales consisten en:

DISMINUCIONES

1.04.99 Servicios de Gestión y Apoyo ¢126,900,740.00 Fuente MEP

Almacenamiento y Elaboración de paquetes.

Luego de realizar un análisis a esta subpartida, se determinó que existen recursos suficientes en la misma, de los cuales se puede disponer de parte de ellos. Esto ya que en el Presupuesto extraordinario 01-2019 se tramitó la incorporación de los recursos que quedaron de superávit real del año 2018. Inicialmente se tenía planeado realizar el trámite mediante una Licitación Pública, al extenderse el trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2019 se decide realizar la Modificación Presupuestaria General 02-2019, en la cual se reacomodaron recursos y se reorientaron a esta subpartida. Por lo cual cuando se aplicó el presupuesto Extraordinario 01-2019, se contará con recursos que están libres.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo ¢7,500,000.00 Fuente MEP

Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos ¢138,392,367.53 Fuente MEP

Elaboración de Cuadernos

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de ¢7,500,000.00 Fuente MEP

Elaboración de Salveques y Cartucheras

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Justificaciones

En este programa, mediante oficio IMAS-GG-DH-2335-2019, la Licenciada María de los Angeles Lépiz Guzmán Jefa del Área de Desarrollo Humano, y el Gerente General Lic. Gerardo Alvarado Blanco, remiten el estudio técnico, en relación al oficio IMAS-GG-DH-2333-07-2019, que realiza una redistribución de los recursos del programa, en la Partida Remuneraciones, hacia otras necesidades, según las siguientes justificaciones:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2019

"... Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían para compra de productos.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se presentaron renunciaciones y plazas vacantes, provocando que dichos recursos no fueran utilizados en su totalidad por dicha situación y dado que a la fecha no se han ocupado todas las plazas por diferentes circunstancias; no se va a requerir en su integridad lo presupuestado, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2019..."

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS MEP		
SERVICIOS	280,293.11	-	280,293.11
SERVICIOS BÁSICOS	280,293.11	-	280,293.11
Servicio de correo	280,293.11		280,293.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	102,600.00	102,600.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN		102,600.00	102,600.00
Productos terminados		102,600.00	102,600.00
TOTAL	280,293.11	102,600.00	382,893.11

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados al Programa Protección y Promoción Social, propiamente de los recursos destinados al Gasto Administrativo y Operativo, con el fin de solventar otras necesidades urgentes en la Distribución de Paquetes Escolares, y en el Programa de Empresas Comerciales se refuerzan los inventarios.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:

Justificaciones

En este programa, mediante oficio IMAS-SGDS-1242-2019, de fecha 12 de julio del presente año, la Subgerenta de Desarrollo Social Gabriela Prado Rodriguez solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, con el fin de aumentar los recursos de la línea Distribución de Paquetes Escolares, según las siguientes justificaciones:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2019

“...

AUMENTOS

1.02.03 Servicios de Correo ¢280,293,107.53 Fuente MEP. Distribución de Paquetes escolares

Se requiere dotar la subpartida 1.02.03 de recursos por el monto de ¢280,293,107.53 con la fuente Gobierno MEP, para poder dar cumplimiento de los objetivos institucionales, específicamente del Programa Cuadernos e Implementos escolares, en la distribución de los paquetes escolares. La cual consiste en la clasificación de paquetes escolares por centro educativo para que sean entregados a personas estudiantes en todo el territorio nacional, de acuerdo con los listados suministrados por el IMAS, para lo cual la empresa seleccionada de acuerdo a los recursos de los que dispone debe definir el cronograma de rutas con el fin de establecer la estrategia de distribución.

La razón de necesidad de estos recursos es por lo siguiente que indica el Área de Desarrollo Socioeducativo:

“En el mes de diciembre del 2018, la empresa Correos de Costa Rica S.A, debía haber finalizado la elaboración de paquetes escolares en un 100%, sin embargo, debido a causas ajenas a su control, para esa fecha sólo contaban con el 70% de la producción. El contrato vigente no permite realizar pagos parciales, por lo que se debió dejar ese monto como arrastre para el año 2019 y estaría consumiendo presupuesto 2019.

Dichos recursos se estarán utilizando para el trámite de la contratación de Distribución de paquetes escolares. Esto ya que la contratación que se encuentra vigente se le realizó el año anterior la última prórroga.

Lo anterior con la finalidad del cumplimiento del objetivo del programa y estos puedan ser entregados previo al inicio del ciclo lectivo 2020 y así atender a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 34531-MP-MIVAH-MEP-MTSS-H, correspondiéndole al IMAS gestionar los aspectos técnicos y administrativos para la adquisición de los implementos escolares que se distribuyen en los centros educativos.

Para la Institución, la forma de satisfacer el interés público se realiza por medio de la entrega de estos paquetes escolares al inicio del ciclo lectivo a las personas estudiantes que más lo requieren y desde esta perspectiva, lo cual surge de la necesidad de cumplir con la premisa de alcanzar los objetivos del programa de manera eficaz y eficiente, lo anterior mediante la entrega de los paquetes escolares, no solo a la luz de un eventual beneficio al interés público de las personas estudiantes, sino también en la necesidad que esto representa para el estado en la medida en que el concepto de interés público resulta indisoluble de la concepción del Estado, pues la idea esencial en la construcción del mismo es el servicio a las personas ciudadanas con la finalidad de satisfacer sus necesidades al proporcionarles lo que estos no pueden procurarse por sí mismos, especialmente para aquella población de personas estudiantes que pertenecen a centros educativos ubicados en territorios de menor índice de desarrollo social, territorios indígenas y distritos prioritarios.”

...”

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

En este programa, mediante oficio IMAS-GG-DH-2335-2019, la Licenciada María de los Ángeles Lépiz Guzmán Jefa del Área de Desarrollo Humano, y el Gerente General Lic. Gerardo Alvarado Blanco, remiten el estudio técnico, en relación al oficio IMAS-GG-DH-2333-07-2019, que refuerza la Partida Materiales y Suministros, Subpartida Producto Terminado, según las siguientes justificaciones:

Justificaciones

“...Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas...”

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2019

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por las personas Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **IMAS-PE-PI-0289-2019** y **IMAS-PE-PI-0293-2019**, correspondiente al ajuste de metas de los Programa Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2019
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACION DE LOS RECURSOS														
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL										
		RECURSOS FOCESA	RECURSOS MEP			RECURSOS MEP	RECURSOS SOCIAL												
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	62,600.00	-	62,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	45,000.00	-	45,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	-	-	4,200.00	-	4,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	-	-	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	200.00	-	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	-	-	8,400.00	-	8,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C. C. S. S	-	-	2,200.00	-	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	-	-	700.00	-	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	-	-	3,500.00	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	-	-	126,900.74	-	126,900.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	126,900.74	-	126,900.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	126,900.74	-	126,900.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	153,392.37	-	153,392.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES, IMAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	153,392.37	-	153,392.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	138,392.37	-	138,392.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	-	-	40,000.00	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	40,000.00	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	280,293.11	-	280,293.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	102,600.00	-	102,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	280,293.11	-	280,293.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	102,600.00	-	102,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	382,893.11	-	382,893.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	102,600.00	-	102,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	280,293.11	-	280,293.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	102,600.00	-	102,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	382,893.11	-	382,893.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Alexander Porras
 ALEXANDER PORRAS MOYA

Verificación técnica
 Incluye cheque de
 legalidad aplicable

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



imas

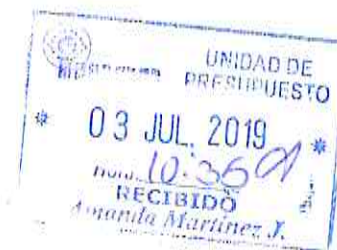
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS
AJUSTES O VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO**

Modificación Presupuestaria General

IMAS-GG-DH-2333-07-2019

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

CENTRO GESTOR: 1301 Administración de Tiendas Libres

MONTO: ¢ 102,600,000.00 (Ciento dos millones seiscientos mil colones con 00/100 exactos)

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Empresas Comerciales
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	45,000,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de funciones	5,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	4,000,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	200,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	2,200,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	700,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	2,000,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entres pri	3,500,000.00
6.03.01	Transf. Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	40,000,000.00
TOTAL				102,600,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían para compra de productos.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se presentaron renunciaciones y plazas vacantes, provocando que dichos recursos no fueran utilizados en su totalidad por dicha situación y dado que a la fecha no se han ocupado



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

todas las plazas por diferentes circunstancias; no se va a requerir en su integridad lo presupuestado, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2019.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1301 Administración de Tiendas Libres

PARTIDA: 2 MATER. Y SUMINISTROS

GRUPO DE SUBPARTIDA: 2.05 BIENES P/PROD.Y COM

SUBPARTIDA: 2.05.02 Productos terminados

MONTO: ¢ 102,600,000.00 (Ciento dos millones seiscientos mil colones con 00/100 exactos)

JUSTIFICACIÓN:

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas.

-----Última línea de justificaciones, siguiente pagina con firmas correspondientes-----



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán



Firma Responsable Unidad Ejecutora
Lic. Geovanni Cambronero Herrera

Autorización del Gerente General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco

Sello



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

12 de julio de 2019

IMAS-SGDS-1242-2019

Señor

Juan Carlos Laclé Mora, Jefe

Área de Planificación Institucional**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Modificación Presupuestaria General 03-2019**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio **IMAS-SGDS-ADSE-242-2019** se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2019, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 03-2019 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS MEP:

Se requiere realizar un ajuste en las partidas de gasto admirativo destinado a la Contratación de Cuadernos e implementos escolares, los cuales consisten en:

DISMINUCIONES**1.04.99 Servicios de Gestión y Apoyo c\$126,900,740.00 Fuente MEP****Almacenamiento y Elaboración de paquetes.**

Luego de realizar un análisis a esta subpartida, se determinó que existen recursos suficientes en la misma, de los cuales se puede disponer de parte de ellos. Esto ya que en el Presupuesto extraordinario 01-2019 se tramitó la incorporación de los recursos que quedaron de superávit real del año 2018. Inicialmente se tenía planeado realizar el trámite mediante una Licitación Pública, al extenderse el trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2019 se decide realizar la Modificación Presupuestaria General 02-2019, en la cual se reacomodaron recursos y se reorientaron a esta subpartida. Por lo cual cuando se aplicó el presupuesto Extraordinario 01-2019, se contará con recursos que están libres.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gm.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1242-2019**

Página 2 de 4

**2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo ¢7,500,000.00 Fuente MEP
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)**

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

**2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos ¢138,392,367.53 Fuente MEP
Elaboración de Cuadernos**

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

**2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de ¢7,500,000.00 Fuente MEP
Elaboración de Salveques y Cartucheras**

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

Un resumen de las disminuciones a realizar es:

Fuente:	Gobierno MEP
Subpartida	Disminución
1.04.99	126,900,740.00
2.99.01	7,500,000.00
2.99.03	138,392,367.53
2.99.04	7,500,000.00
Total	280,293,107.53

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gp.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

0009

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1242-2019**

Página 3 de 4

AUMENTOS

1.02.03 Servicios de Correo €280,293,107.53 Fuente MEP. Distribución de Paquetes escolares

Se requiere dotar la subpartida **1.02.03** de recursos por el monto de **€280,293,107.53** con la fuente Gobierno MEP, para poder dar cumplimiento de los objetivos institucionales, específicamente del Programa Cuadernos e Implementos escolares, en la distribución de los paquetes escolares. La cual consiste en la clasificación de paquetes escolares por centro educativo para que sean entregados a personas estudiantes en todo el territorio nacional, de acuerdo con los listados suministrados por el IMAS, para lo cual la empresa seleccionada de acuerdo a los recursos de los que dispone debe definir el cronograma de rutas con el fin de establecer la estrategia de distribución.

La razón de necesidad de estos recursos es por lo siguiente que indica el Area de Desarrollo Socioeducativo:

"En el mes de diciembre del 2018, la empresa Correos de Costa Rica S.A, debía haber finalizado la elaboración de paquetes escolares en un 100%, sin embargo, debido a causas ajenas a su control, para esa fecha sólo contaban con el 70% de la producción. El contrato vigente no permite realizar pagos parciales, por lo que se debió dejar ese monto como arrastre para el año 2019 y estaría consumiendo presupuesto 2019.

Dichos recursos se estarán utilizando para el trámite de la contratación de Distribución de paquetes escolares. Esto ya que la contratación que se encuentra vigente se le realizó el año anterior la última prórroga.

Lo anterior con la finalidad del cumplimiento del objetivo del programa y estos puedan ser entregados previo al inicio del ciclo lectivo 2020 y así atender a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 34531-MP-MIVAH-MEP-MTSS-H, correspondiéndole al IMAS gestionar los aspectos técnicos y administrativos para la adquisición de los implementos escolares que se distribuyen en los centros educativos.

Para la Institución, la forma de satisfacer el interés público se realiza por medio de la entrega de estos paquetes escolares al inicio del ciclo lectivo a las personas estudiantes que más lo requieren y desde esta perspectiva, lo cual surge de la necesidad de cumplir con la premisa de alcanzar los objetivos del programa de manera eficaz y eficiente, lo anterior mediante la entrega de los paquetes escolares, no solo a la luz de un eventual beneficio al interés público de las personas estudiantes, sino también en la necesidad que esto representa para el estado en la medida en que el concepto de interés público resulta indisociable de la concepción del Estado,

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gn.cr/servicios_lineas/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1242-2019

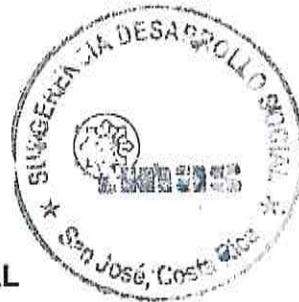
Página 4 de 4

pues la idea esencial en la construcción del mismo es el servicio a las personas ciudadanas con la finalidad de satisfacer sus necesidades al proporcionarles lo que estos no pueden procurarse por sí mismos, especialmente para aquella población de personas estudiantes que pertenecen a centros educativos ubicados en territorios de menor índice de desarrollo social, territorios indígenas y distritos prioritarios."

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MSc. Gabriela Prado Rodriguez
Subgerenta
SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



GPR-DSS

Anexos: 1

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i. Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion/tributaria/deudas_patronos.html

03 de julio del 2019
IMAS-SGDS-ADSE-242-2019

Señora
 Gabriela Prado Rodríguez
Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: **Modificación de Presupuestaria General 03-2019.**

Estimada señora

Reciba un cordial saludo. El 18 de agosto del año 2018 se realizó la tercera y última prórroga al contrato con la empresa Correos de Costa Rica S.A para las contrataciones de los servicios de Almacenamiento y Elaboración; y Distribución de paquetes escolares como parte del programa Cuadernos e Implementos Escolares. Al agotarse la vía de esta contratación, se procedió a realizar una solicitud de cotización preliminar con empresas que brindan el servicio de mensajería y paquetería, sirviendo esta información como insumo para elaborar los estudios de mercado y costo beneficio, los cuales indicaron que la mejor opción para el cumplimiento del objetivo del Programa y el interés público es la empresa Correos de Costa Rica S.A, con la cual se ha venido trabajando, por lo cual se toma la decisión de iniciar trámites para es realizar una Contratación Exceptuada con la misma.

En revisión de las subpartidas presupuestarias destinadas del Programa Cuadernos e Implementos Escolares de fuente MEP, se encuentra que realizando un reacomodo de recursos podrían tramitarse ambas contrataciones con esta misma fuente de financiamiento, con lo cual se liberarían algunos recursos propios que se mantendrían para tramites de surgir reajustes, de no ser así, los mismos pueden destinarse a otras necesidades de la institución. Estos reajustes consisten en:

DISMINUCIONES:

Fuente:	Gobierno MEP
Subpartida	Disminución
1.04.99	126,900,740.00
2.99.01	7,500,000.00
2.99.03	138,392,367.53
2.99.04	7,500,000.00
Total	280,293,107.53

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion/tributaria/deudas_patronos.html

Área de Desarrollo Socio Educativo, IMAS-SGDS-ADSE-242-2019

Página 2 de 4

1.04.99 Servicios de Gestión y Apoyo €126,900,740.00 Fuente MEP, Almacenamiento y Elaboración de paquetes.

Luego de realizar un análisis a esta subpartida, se determinó que existen recursos suficientes en la misma, de los cuales se puede disponer de parte de ellos. Esto ya que en el Presupuesto extraordinario 01-2019 se tramitó la incorporación de los recursos que quedaron de superávit real del año 2018. Inicialmente se tenía planeado realizar el trámite mediante una Licitación Pública, al extenderse el trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2019 se decide realizar la Modificación Presupuestaria General 02-2019, en la cual se reacomodaron recursos y se reorientaron a esta subpartida. Por lo cual cuando se aplicó el presupuesto Extraordinario 01-2019, se contará con recursos que están libres.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo €7,500,000.00 Fuente MEP, Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos €138,392,367.53 Fuente MEP, Elaboración de Cuadernos

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de €7,500,000.00 Fuente MEP, Elaboración de Salveques y Cartucheras

Luego de realizar un análisis a esta subpartida se estima que existen recursos suficientes en la misma para la Contratación del presente año, por lo que se puede disponer de parte de ellos.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gv.cr/ocv?id=3_informadm%26registro_fiscaltarifa_deudas_patronos.html

Área de Desarrollo Socio Educativo, IMAS-SGDS-ADSE-242-2019

Página 3 de 4

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

1.02.03 Servicios de Correo €280,293,107.53 Fuente MEP. Distribución de Paquetes escolares

En el mes de diciembre del 2018, la empresa Correos de Costa Rica S.A, debía haber finalizado la elaboración de paquetes escolares en un 100%, sin embargo, debido a causas ajenas a su control, para esa fecha sólo contaban con el 70% de la producción. El contrato vigente no permite realizar pagos parciales, por lo que se debió dejar ese monto como arrastre para el año 2019 y estaría consumiendo presupuesto 2019.

Dichos recursos se estarán utilizando para el trámite de la contratación de Distribución de paquetes escolares. Esto ya que la contratación que se encuentra vigente se le realizó el año anterior la última prórroga.

Lo anterior con la finalidad del cumplimiento del objetivo del programa y estos puedan ser entregados previo al inicio del ciclo lectivo 2020 y así atender a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 34531-MP-MIVAH-MEP-MTSS-H, correspondiéndole al IMAS gestionar los aspectos técnicos y administrativos para la adquisición de los implementos escolares que se distribuyen en los centros educativos.

Para la Institución, la forma de satisfacer el interés público se realiza por medio de la entrega de estos paquetes escolares al inicio del ciclo lectivo a las personas estudiantes que más lo requieren y desde esta perspectiva, lo cual surge de la necesidad de cumplir con la premisa de alcanzar los objetivos del programa de manera eficaz y eficiente, lo anterior mediante la entrega de los paquetes escolares, no solo a la luz de un eventual beneficio al interés público de las personas estudiantes, sino también en la necesidad que esto representa para el estado en la medida en que el concepto de interés público resulta indisoluble de la concepción del Estado, pues la idea esencial en la construcción del mismo es el servicio a las personas ciudadanas con la finalidad de satisfacer sus necesidades al proporcionarles lo que estos no pueden procurarse por sí mismos, especialmente para aquella población de personas estudiantes que pertenecen a centros educativos ubicados en territorios de menor índice de desarrollo social, territorios indígenas y distritos prioritarios.

Por lo anterior, se solicita aumentar la subpartida **1.02.03** en **€280,293,107.53** con la fuente Gobierno MEP, lo cual se orienta al cumplimiento de los objetivos institucionales, específicamente del Programa Cuadernos e Implementos escolares, específicamente la distribución de los paquetes escolares, lo cual implica la clasificación de paquetes escolares por centro educativo para que sean entregados a personas estudiantes en todo el territorio nacional, de acuerdo con los listados suministrados por el IMAS, para lo cual la empresa seleccionada de

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea_administracion_inibudaria-deudas_patronos.htm

Área de Desarrollo Socio Educativo, IMAS-SGDS-ADSE-242-2019

Página 4 de 4

acuerdo a los recursos de los que dispone debe definir el cronograma de rutas con el fin de establecer la estrategia de distribución.

Por último, no omito indicar que se procede con el traslado del presente oficio tomando en consideración la circular IMAS-GG-1381-2019 de fecha 14 de junio, la cual contempla las modificaciones solicitadas en oficios anteriores gestionados por esta instancia.

Cordialmente,



MSc. Grettel López Rodríguez
Coordinadora
ÁREA DE DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO



NSH
Cc// Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

<http://www.imas.org.ni/servicios/ingesa/administracion/ingestaria/ingestaria-deudas-patronos.html>

CRITERIO TÉCNICO



IMAS

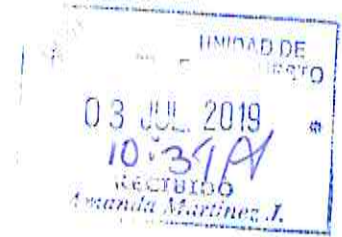
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



01 de julio de 2019

IMAS-GG-DH-2335-2019

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Estudio Técnico para modificación Presupuestaria General- Julio 2019

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- A la fecha no se hecho uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las Subpartidas que se desean disminuir, debido a que se presentaron renunciaciones y plazas vacantes, provocando que dichos recursos no fueran utilizados en su totalidad y dado que a la fecha no se han ocupado todas las plazas por diferentes circunstancias, se hace necesario disponer de los remanentes.
- El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, puede ser direccionado para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas. Además, se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2019.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio IMAS-GG-DH-2333-07-2019, con la modificación presupuestaria correspondiente.

Cordialmente;



[Handwritten signature]
Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano

acht/mp/gab

C: Archivo

[Handwritten signature]
V.B. Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

0013



23 de julio de 2019
IMAS-SGDS-1277-2019

Señor
Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad de Presupuesto Institucional

ASUNTO: Remisión Criterio Técnico Modificación Especifica Área de Desarrollo Socioeducativo, IMAS-PE-PI-0289-2019

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente se hace traslado del oficio **IMAS-PE-PI-0289-2019** mediante el cual Planificación Institucional hace traslado de criterio técnico correspondiente a modificación específica tramitada por el Área de Desarrollo Socio Educativo mediante oficio IMAS-SGDS-ADSE-254-2019. Lo anterior para el trámite correspondiente en los sistemas.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
GERENCIA GENERAL



GAB / DSS

- ☞ Licda. Grettel López Rodríguez, Coordinadora, Área de Desarrollo Socio Educativo (Copia informativa)
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia informativa)
- ☞ Archivo GG
- ☞ Archivo SGDS

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

contacto: zzuniga@imas.go.cr

San José, Costa Rica



San José, 19 de julio de 2019

IMAS-PE-PI-0289-2019

Señor

Gerardo Alvarado Blanco, Gerente

Gerencia General

Señora

Grettel López Rodríguez, Coordinadora

Área Desarrollo Socioeducativo

ASUNTO: "Respuesta del oficio IMAS-SGDS-1242-2019, donde solicita Criterio técnico de modificación de presupuesto según oficio IMAS-SGDS-ADSE-254-2019"

Estimado señor y señora:

Reciban un cordial saludo. De acuerdo con su solicitud de criterio técnico para la modificación específica acerca del traslado de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) en la partida de "Servicios"; me permito manifestar lo siguiente:

- a) Que tanto la subpartida 1.02.03 "Servicios de correo" como la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo", **se encuentran vinculadas** al Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2019.
- b) Que los recursos presupuestarios que se moverán están asociados al producto 3.2 del Plan Operativo Institucional 2019 del programa Protección y Promoción Social, el cual se visualiza con su meta según lo siguiente:

Actividad	Meta
Producto 3.2: Centros educativos que reciben paquetes de cuadernos e implementos escolares para la entrega a personas estudiantes matriculadas en centros educativos	3000 centros educativos con paquetes de implementos escolares para ser entregados a personas estudiantes

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
contacto: zzuniga@imas.go.cr
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0289-2019
Página 2 de 2

- c) Que de acuerdo a la justificación brindada por el Área Técnica de Desarrollo Socio Educativo, se moverán recursos entre las subpartidas que conforman el presupuesto asignado a la meta, no obstante, el presupuesto global del producto y actividades no sufrirá ningún cambio. Aunado a lo anterior se argumenta que la meta de 3000 centros educativos con paquetes de implementos escolares no se verá afectada, ya que los recursos que se disminuyen en la partida 1.02.03 "Servicio de correo" corresponden a recursos remanentes en la partida citada, esto según lo indicado en el oficio SGDS-ADSE-254-2019 en el cual se garantiza contar con los recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos y disponer del sobrante en otras necesidades institucionales.
- d) Que el aumento en los recursos en la subpartida "Otros servicios de gestión y apoyo", específicamente se utilizarán para fortalecer el presupuesto correspondiente al almacenamiento y elaboración de los paquetes escolares con el fin de extender la contratación vigente que se tiene con Correos de Costa Rica en lo correspondiente a almacenaje, mientras se efectúa una nueva contratación.

Sin otro en particular, manifiesto mi disposición ante cualquier consulta.

Cordialmente

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



JMV / zzl

C.

- Subgerencia Desarrollo Social
- Archivo


Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

Elke Navarro Guevara

De: Amanda Martinez Jimenez
Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2019 08:26
Para: Elke Navarro Guevara
Asunto: RV: Criterio tecnico sobre modificación Presupuestaria General 03-2019
Datos adjuntos: Nota a criterio tecnico con IMAS-PE-PI-0293-2019.pdf

Saludos

Amanda Martínez Jiménez
Unidad de Presupuesto Tel:22024092
Instituto Mixto de Ayuda Social.

 **Gestión Ambiental**
 IMAS *Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!*

De: Zoila María Zuñiga Fallas
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 03:01 p.m.
Para: Luz Maria Chacon Leon <lchaconl@imas.go.cr>; Alexander Porras Moya <APorras@imas.go.cr>; Giovanni Cambronero Herrera <gcambronero@imas.go.cr>
CC: Gabriela Prado Rodríguez <GPrado@imas.go.cr>; Amanda Martinez Jimenez <AMartinez@imas.go.cr>; Hazyadeé Garcia Gallo <HGarcia@imas.go.cr>; Juan Carlos Lacle Mora <JLacle@imas.go.cr>; Angie Lucia Vega Gonzalez <avegag@imas.go.cr>
Asunto: Criterio tecnico sobre modificación Presupuestaria General 03-2019

Buenas tardes!!!

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento con el "Manual Institucional de Prácticas Documentales", se adjunta Copia Informativa del Oficio IMAS-PE-PI- 0293-2019.

Lo anterior para su conocimiento y lo que corresponda.

Sin más me despido, muy cordialmente;



Zoila Zúñiga Fallas
Secretaria: Planificación Institucional IMAS

Correo: zzuniga@imas.go.cr

0016



TELEFONO 2202-4165 ó 2224-8730

"Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html"



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!



Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
 Apartado postal 6213-1000
 contacto: zzuniga@imas.go.cr
 San José, Costa Rica

Wendy

San José, 23 de julio de 2019
IMAS-PE-PI-0293-2019

Señor
Gerardo Alvarado Blanco, Gerente
Gerencia General

Señora
Maria de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa
Desarrollo Humano

ASUNTO: Criterio Técnico sobre modificación Presupuestaria General 03

Estimado señor y señora:

Reciban un cordial saludo. Mediante oficios IMAS-GG-DH-2333-07-2019 y IMAS-GG-DH-2335-2019, se solicita tramitar modificación general para disminuir recursos de diferentes subpartidas asociadas a Remuneraciones del programa Empresas Comerciales, según justificación brindada los recursos que se trasladaran corresponden a remanentes de las siguientes subpartidas:

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Empresas Comerciales
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	45,000,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de funciones	5,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	4,000,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	200,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension		2,200,000.00

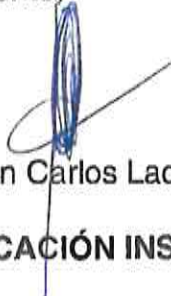
			Cont.Pat.Pens.CCSS	
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	700,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	2,000,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entres pri	3,500,000.00
6.03.01	Transf. Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	40,000,000.00
			TOTAL	102,600,000.00

En los oficios anteriormente citados se indica que se dejaron las provisiones para que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2019, aunado a que estas partidas no están vinculadas al POI 2019, no se visualiza ningún inconveniente para trasladar los recursos.

En cuanto a la aplicación de los ¢102,600,000, estos se destinarán para la partida de producto terminado, la cual se vincula a la actividad del POI 2019 denominada **“Realizar compras estacionales de mercadería que respondan a la proyección de ventas”** misma que esta asociada a la meta denominada **“Generar ¢19,935,015,519,28 de ingresos por ventas año 2019 (incremento de un 23% en relación con el año 2017)”**, estos recursos reforzarán el presupuesto para la compra de mercadería disponible para la venta, no obstante no representan un ajuste de la meta dado que contar con mayor inventario no representa un efecto directo en el incremento de las ventas.

Según el análisis realizado, se da el aval por parte de Planificación institucional, para tramitar la modificación solicitada.

Cordialmente;



MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



AVG/zzf

C.

Subgerencia de Soporte Administrativo (copia Informativa)
 Subgerencia de Gestión de Recursos (copia Informativa)
 Unidad de Presupuesto (copia Informativa)
 Archivo.

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000
gerenciageneral@imas.go.cr

29 de julio de 2019
IMAS-GG-1815-2019

Señora
Luz Maria Chacón León, Subgerenta
Subgerencia de Soporte de Administrativo

Señora
Katia Torres Rojas, Jefa
Área de Administración Financiera

Señor
Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Remisión de Criterio Modificación Presupuestaria General 03-2019.

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente, me permito remitirles el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 03-2019 a tramitar por el Área de Desarrollo Socioeducativo del programa Cuadernos e Implementos Escolares, el cual llega mediante el oficio **IMAS-PE-PI-0294-2019**.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
GERENCIA GENERAL



GAB/ dss

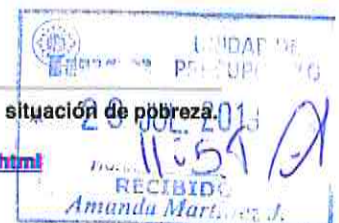
Anexos: 1

C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe a.i, Área de Planificación Institucional (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



1111





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

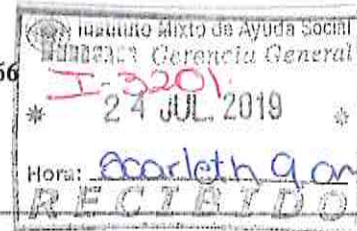
Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

contacto: zzuniga@imas.go.cr

San José, Costa Rica

0019



San José, 24 de julio de 2019

IMAS-PE-PI-0294-2019

Señor

Gerardo Alvarado Blanco, Gerente

Gerencia General

Msc.

Grettel López Rodríguez, Coordinadora

Área Desarrollo Socioeducativo

ASUNTO: "Criterio técnico de modificación de presupuesto según oficio IMAS-SGDS-ADSE-242-2019"

Estimado señor y señora:

Reciban un cordial saludo. De acuerdo con su solicitud de criterio técnico para la modificación general acerca del traslado de **¢280.293.107,53** (doscientos ochenta millones doscientos noventa y tres mil ciento siete colones con cincuenta y tres céntimos) a la partida de "*Servicios de correo*"; me permito manifestar lo siguiente:

- a) Que todas las subpartidas relacionadas con la presente modificación **se encuentran vinculadas** al Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2019; a saber:
 - 1.04.99 "Servicios de gestión y apoyo"
 - 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y computo"
 - 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos"
 - 2.99.04 "Textiles y vestuario"
 - 1.02.03 "Servicios de correo"

- b) Que los recursos presupuestarios que se disminuirán están asociados a la Actividad 3.2.1 del Plan Operativo Institucional 2019 del programa Protección y Promoción Social, el cual se visualiza con su meta y recursos según lo siguiente:



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
contacto: zzuniga@imas.go.cr
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0294-2019
Página 2 de 4

Actividad	Meta	Presupuesto
Actividad 3.2.1: Desarrollo de acciones dirigidas para la ejecución del programa de cuadernos e implementos escolares	7 procesos anuales de pago para la ejecución de entrega de paquetes escolares en centros educativos	¢1.630.592.367,53

- c) Que de acuerdo a la justificación brindada por el Área Técnica de Desarrollo Socio Educativo, se estima que se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las metas establecidas en las subpartidas presupuestarias relacionadas con la elaboración de los paquetes escolares, por lo que se puede disponer de parte de dichos recursos.

El detalle de los montos que se disminuirán es el siguiente:

Subpartida presupuestaria	Monto para disminuir
1.04.99 "Servicios de gestión y apoyo"	¢126.900.740,00
2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo"	¢7.500.000,00
2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos"	¢138.392.367,53
2.99.04 "Textiles y vestuario"	¢7.500.000,00
Total	¢280.293.107,53

Dado lo anterior y debido a que la meta en el Plan Operativo Institucional ya fue cumplida para el presente periodo, la actividad relacionada tendrá únicamente un ajuste en el presupuesto disponible debido a la disminución de recursos, como se demuestra a continuación:

Actividad	Meta	Presupuesto
Actividad 3.2.1: Desarrollo de acciones dirigidas para la ejecución del programa de cuadernos e implementos escolares	7 procesos anuales de pago para la ejecución de entrega de paquetes escolares en centros educativos	¢1.350.299.260,00



Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
 Apartado postal 6213-1000
 contacto: zzuniga@imas.go.cr
 San José, Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0294-2019

Página 3 de 4

- a) Que en relación al aumento de los recursos en la subpartida “*Servicios de correo*” por un monto de **¢280.293.107,53** (doscientos ochenta millones doscientos noventa y tres mil ciento siete colones con cincuenta y tres céntimos), se utilizarán específicamente para fortalecer el presupuesto correspondiente al almacenamiento y elaboración de los paquetes escolares atendiendo conjuntamente tanto la extensión del contrato vigente que se tiene con Correos de Costa Rica, como el trámite de una nueva contratación directamente también con Correos de Costa Rica, ambas relacionadas a la distribución de los paquetes escolares. Cabe indicar que para el presente periodo 2019, la meta establecida dentro del Plano Operativo Institucional relacionada a la distribución de paquetes ha sido cumplida y sobrepasada en un 17.63%; por lo que la modificación se reflejará únicamente en el aumento de los recursos disponibles.

Dado lo anterior, la actividad tendría la siguiente modificación:

Actividad original planteada en el POI-2019

Actividad	Meta	Presupuesto
Actividad 3.2.2: Desarrollo de las acciones pertinentes para la distribución de paquetes de cuadernos e implementación escolares a centros educativos	3000 centros educativos con paquetes recibidos	¢311.582.500,00

Actividad recomendada con ajuste aplicado

Actividad	Meta	Presupuesto
Actividad 3.2.2: Desarrollo de las acciones pertinentes para la distribución de paquetes de cuadernos e implementación escolares a centros educativos	3000 centros educativos con paquetes recibidos	¢591.875.607,53



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

contacto: zzuniga@imas.go.cr

San José, Costa Rica

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0294-2019

Página 4 de 4

Sin otro en particular, manifiesto mi disposición ante cualquier consulta.

Cordialmente;

MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



JMV /AVG/ zzi

C.

- Presupuesto
- Subgerencia Desarrollo Social
- Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html